

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de julio de 2023, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Contratación y Asuntos Generales, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- D. Israel Izquierdo Hontecillas, Técnico Municipal Especialista en Electricidad.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.
- 6.- Propuesta adjudicación: 43/2023 Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC28B47F78957A58E4AA4



Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Fecha de presentación: 26 de julio de 2023, a las 12:58:56.

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye admitir al único licitador presentado "NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A."

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.

Siendo las 12 horas se da inicio a la sesión pública de apertura del sobre "B" -Propuesta Técnica-, no asistiendo al acto el único licitador presentado, estando debidamente convocado.

A continuación se procede a la apertura del sobre "B" de la única oferta presentada y admitida, que incluye la siguiente documentación:

A) MEMORIA TÉCNICA. (documento pdf con 53 páginas):

INDICE:

- 1. CALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS.
- 2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EN SU CASO FASES PREVISTAS.
- PLANNING BÁSICO DE TRABAJO.
- 4. ORGANIGRAMA: MEDIOS HUMANOS.
- 5. ORGANIZACIÓN DE MEDIOS Y LOGÍSTICA DE MONTAJE Y DESMONTAJE.
- 6. IMPLANTACIÓN CONCRETA DE LA INSTALACIÓN EN LA CIUDAD.
- 7. FICHAS TÉCNICAS DE ANCLAJE Y SUJECIÓN.

ANEXO TABLA DE POTENCIAS Y PUNTOS DE LUZ DE LA FERIA.

B) MEJORAS FERIAS 2023 CUENCA. (documento pdf con 1 página):

Se ofertan las siguientes Mejoras sin cargo para el Excmo. Ayuntamiento de CUENCA, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:





- 2 Uds. Pórticos italianos.
- 3 Uds. Arcos lámparas led.
- 1 Ud. Paraguas formado por 400 mts. de guirnaldas con lámparas de led.
- Toda la iluminación se instalara con lámparas de bajo consumo tecnología led.
- Estos elementos se instalarán en las ubicaciones que determine la Delegación de Fiestas. Se adjuntan bocetos.

C) DOSSIER BOCETOS CUENCA FERIA 2023 (documento pdf con 6 páginas):

Reportaje gráfico con las siguientes imágenes:

- Arcos (35 uds.) con ubicación en el recinto ferial.
- Arcos (3 uds.) zona ambulante.
- Paraguas (1 ud.) zona bares.
- Pórtico (2 uds.) entradas recinto ferial.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.

Vista la documentación presentada, por el Sr. Izquierdo, Técnico Especialista Servicio Eléctrico Municipal, se procede, en este acto y de forma verbal, a la valoración de la proposición técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

- a) Por calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental ofertadas, especificadas con Memoria Técnica, Planos, Mediciones y Bocetos.
 - Puntuación: 40,00 puntos.
 - Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 10º del PCEA.
- b) Por mejoras en cuanto a la cantidad y calidad de unidades de la iluminación ornamental, en cualquiera de sus categorías (arcos, portadas, letreros, etc.).
 - Puntuación: 5,00 puntos.
 - Motivo: Aplicación criterios de adjudicación cláusula 10ª del PCEA.

TOTAL VALORACIÓN SOBRE "B": 45 PUNTOS

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC28B47F78957A58E4AA4



A continuación y en atención a la presentación de una sola plica, y que los criterios basados en juicio de valor ya se han valorado, se procede a la apertura del sobre "C" (Propuesta económica) de la única empresa presentada y admitida:

LICITADOR: A14041362.

Razón social: ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Oferta económica: 72.650,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 15.256,50 euros, totalizándose el importe de la oferta en 87.906,50

euros.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.

Por el Sr. Izquierdo, se procede a la valoración de la única oferta económica presentada, en base a la fórmula establecida para los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en la cláusula 10º del pliego de cláusulas económicoadministrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Oferta económica: 87.906,50 euros (I.V.A. incluido).

Puntuación: 55,00 puntos.

Motivo: Aplicación fórmula criterios de adjudicación.

TOTAL VALORACIÓN SOBRE "C": 55 PUNTOS

La puntuación total asignada (sobre "B" + sobre "C"), es:

Puntuación Total sobre "B" + "C" (máx 100 puntos)			
Licitador	Sobre "B"	Sobre "C"	Puntuación
CIF: A14041362ILIMINCIONES XIMÉNEZ, S.A.	45	55	100

6.- Propuesta adjudicación: 43/2023 - Alquiler iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante al Feria y Fiestas de San Julián 2023.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2023, se adjudique en favor de la Mercantil "CIF: A14041362





ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.", en la cantidad de 72.650,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 15.256,50 euros, totalizándose el importe del contrato en 87.906,50 euros, incluyendo como mejoras sin cargo, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:

- 2 Uds. Pórticos italianos.
- 3 Uds. Arcos lámparas led.
- 1 Ud. Paraguas formado por 400 mts. de guirnaldas con lámparas de led.
- Toda la iluminación se instalara con lámparas de bajo consumo tecnología
- Estos elementos se instalarán en las ubicaciones que determine la Delegación de Fiestas.

Yo, como Secretario, certifico.





Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

